



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**ANEXO N°02**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS TRES (03) ACTIVIDADES A REALIZARSE, SEGÚN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO. "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.**

**1. SOLICITANTE.**

El Coordinador del Proyecto: **"Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali"** con CUI N° 2321926.

**2. ÓRGANO, UNIDAD ÓRGANICA, ÁREA USUARIA.**

Gerencia Territorial de Padre Abad, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del proyecto **"Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali"** con CUI N° 2321926. Solicita la contratación del servicio de transporte a productores asistentes durante los talleres de capacitación a realizarse.

**3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA**

**FUNCION** : 10 AGROPECUARIA.  
**DIVISION FUNCIONAL** : 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.  
**GRUPO FUNCIONAL** : 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.  
**PRODUCTO/ META** : SISTENCIA TECNICA/ 008

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 05 Recursos Determinados  
**RUBRO** : 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR

**4. OBJETIVO DEL CONTRATO.**

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS TRES (03) ACTIVIDADES A REALIZARSE**, que son requeridas para la ejecución del **COMPONENTE 01, ACCION 1, ACTIVIDAD 1.1/COMPONENTE II. ACCION 4, ACTIVIDAD 4.3/ COMPONENTE III. ACCION 6, ACTIVIDAD 6.4**, en el marco de la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali"** con CUI N° 2321926.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**5. FINALIDAD PÚBLICA.**

La contratación del **servicio alimentación (almuerzos) a participantes**, es para la **Actividad 1.1. Capacitación mediante Escuelas de Campo (con facilitadores)**, con la finalidad de que los participantes que integran las ECAs (escuelas de campo de agricultores), reciban el servicio de alimentación durante la clausura de las cinco (05) ECAs; de igual manera es para la **Actividad 4.3. Campañas de concientización sobre la mitigación**, con la finalidad de que estos participantes puedan **mantener la salud y energía de los voluntarios**, asegurando que puedan realizar sus labores de manera efectiva, y al mismo tiempo, sirve como una oportunidad para **promover prácticas alimentarias sostenibles** y reducir el desperdicio de alimentos; al mismo tiempo permitirá a los participantes durante la **Actividad 6.4 Concurso de agricultores**, fomentar la participación, asegurar que tengan la energía necesaria para competir y para validar la calidad de los alimentos producidos en la región. Además, puede ser una forma de promover los productos locales y fortalecer la conexión entre los productores y el sistema de consumo, ya sea mediante su compra directa o como un incentivo para el desarrollo de las comunidades agrícolas, en el marco de ejecución del proyecto denominado: **"Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali"** con CUI N° 2321926, en cumplimiento de las metas del **COMPONENTE 01, ACCION 1, ACTIVIDAD 1.1; COMPONENTE II, ACCION 4, ACTIVIDAD 4.3; COMPONENTE III, ACCION 6, ACTIVIDAD 6.4** del Plan Operativo Anual 2025, aprobado mediante **Resolución Gerencial Territorial N°234-2025-GRU-GGR-GTPA**, de fecha 03 de noviembre del 2025, financiado por:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
05. Recursos Determinados.	008. Asistencia Técnica.

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

CANTIDAD DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA LOS PARTICIPANTES DURANTE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MES DE EJECUCION DEL PROYECTO		
DETALLE	N°RACION	TOTAL, RACIONES
CLAUSURA DE ECAS	150	150
CONCURSO DE AGRICULTORES	150	150
CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION PARA LA MITIGACION AMBIENTAL	150	150
TOTAL		450



C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**6.1. ACTIVIDAD DEL PROVEEDOR.**

- a) Brindar el servicio de alimentación, durante el desarrollo de las actividades a realizarse, según el plan de trabajo en coordinación con el equipo técnico del proyecto.
- b) El almuerzo contara:
  - Entrada.
  - Plato principal.
  - El refresco.
- c) Los alimentos se servirán en taper descartable y el refresco en vaso descartable con tapa, acompañado con un cubierto descartable y servilleta.

**6.2. PLAN DE TRABAJO:**

- Los alimentos (almuerzos) se repartirán en cada actividad a realizarse, según los días programados.
- Hora de entrega:
  - Los almuerzos a partir de la 1:00 pm.
- Lugar de entrega de los alimentos: dentro del distrito de Curimana.
- Se recogerán los inservibles (los platos descartables y vasos descartables), una vez que hayan culminado de consumir sus almuerzos los participantes.
- Al final del servicio brindado, el proveedor presentará un informe y su solicitud de pago, la cual debe contener lo siguiente:
  - a) Fotografías del servicio realizado.
  - b) Lista de asistencia de los participantes que recibieron el servicio.
  - c) Comprobante de pago.

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR.**

**7.1. DEL POSTOR.**

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

- Persona jurídica y/o natural
- Experiencia del Postor en la especialidad requerida, debiendo acreditar el monto facturado en soles
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública y contratar el estado.
- Contar con RUC Activo Habido de la SUNAT.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar por el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución del servicio se brindará durante el mes de noviembre según las fechas establecidas en el cronograma; asimismo el proveedor tiene un plazo de 05 días hábiles después de brindar el último servicio, para solicitar su pago, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

PLAZOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS PARTICIPANTES DE LOS DIFERENTES TALLERES DE CAPACITACION A REALIZARSE, DURANTE LAS ACTIVIDADES DURANTE EL MES DE EJECUCION DEL PROYECTO.			
ENTREGABLE	% DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
SERVICIO 1	33.33%	ALIMENTACION (ALMUERZOS) DURANTE LA CLAUSURA DE ECAS	21 DE NOVIEMBRE DEL 2025
SERVICIO 2	33.33%	ALIMENTACION (ALMUERZOS) DURANTE EL CONCURSO DE AGRICULTORES	22 DE NOVIEMBRE DEL 2025
SERVICIO 3	33.34%	ALIMENTACION(ALMUERZOS) DURANTE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION PARA LA MITIGACION AMBIENTAL	28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
	100.00%		NOVIEMBRE

La presentación de los informes se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad:  
Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163
2. Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad:  
[mesadepartestpa@gmail.com](mailto:mesadepartestpa@gmail.com)



**9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio debe ser ejecutado en el Distrito de Curimaná ámbito de intervención del proyecto, según el cronograma establecido por el Coordinador y Supervisor del proyecto, notificando al proveedor una semana antes para realizar las coordinaciones del lugar para la ejecución del servicio.

**10. PENALIDAD.**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: F = 0,40

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**11. OTRAS PENALIDADES: (Opcional).**

No corresponde para este servicio.

**12. GARANTIAS:** No aplica

**13. CONFIDENCIALIDAD.**

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

**14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO**

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el reglamento y la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N°32069.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista, informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

**15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**17. GESTION DE RIESGOS:** No aplica

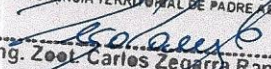
**18. FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

El pago se realizará en PAGO UNICO, después de la prestación del último servicio otorgado, previa conformidad de coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de la Gerencia Territorial de Padre Abad y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

**19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 144 de la Ley General de Contrataciones Públicas, asimismo por el responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de **ANEXO N°10.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
  
Ing. Zoel Carlos Zegarra Ramirez  
SUB GERENTE  
Desarrollo Económico y Social (e)